



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, 10 de Junio del 2025

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000036-2025-MDCH/ALC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N°000104-2024-MDCH/ALC, de fecha 03 de diciembre de 2024; El Oficio N°003034-2025-SERVIR-GDSRH, de fecha 29 de abril de 2025, remitido por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR; El Informe N°005046-2025-MDCH/OTH, de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Talento Humano; y el Proveído N°002307-2025-MDCH/GM, de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, respecto al MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS-MCC de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, respecto a su finalidad establece que: *“La finalidad de la presente ley es que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran.”*; a su vez, el Artículo 4°, respecto al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos refiere que: *“El sistema administrativo de gestión de recursos humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del Servicio Civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades públicas en la gestión de los recursos humanos. El sistema está integrado por: (...) b) Las oficinas de recursos humanos de las entidades o las que hagan sus veces. (...)”*; y, el literal a) de la Novena Disposición Complementaria Final, dispone que, a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley, son de aplicación inmediata para los servidores civiles en los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N°728, las disposiciones sobre el Artículo III del Título Preliminar, referido a los Principios de la Ley del Servicio Civil;



Firmado digitalmente por LINO
RUIZ Lisset Veronica FAU
20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 17:08:18 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA ALEMAN Henry Hernan
FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 16:47:39 -05:00



Firmado digitalmente por
ARRIBASPLATA VALLEJOS
Edgardo Rodolfo FAU 20131368152
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 16:46:28 -05:00

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N°006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, la misma que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

posiciones; en el literal c) del numeral 5.1, define al Manual de Clasificador de Cargos como el documento de gestión institucional en el que se describe de manera ordenada todos los cargos de la entidad estableciendo su denominación, clasificaciones, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad; y en el literal h) precisa que el Titular de la entidad es la Máxima autoridad administrativa para efectos del SAGRH;

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°000104-2024-MDCH/ALC, se aprobó el MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS-MCC de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, la misma que fue publicada, en el diario oficial El Peruano, con fecha 17 de diciembre de 2024;

Que, mediante el Oficio N°003034-2025-SERVIR-GDSRH, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, respecto al manual de Clasificador de Cargos, señala: *“En esa medida, siendo la máxima autoridad administrativa de un gobierno local el gerente municipal, es este funcionario el cual debió aprobar el MCC, por lo cual, se exhorta a la entidad a adoptar las acciones correspondientes para adecuar el instrumento de gestión aprobado, en atención a la Directiva N°006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”;*

Que, la Oficina de Talento Humano, mediante el Informe N°000546-2025-MDCH/OTH, opina que corresponde emitir los siguientes actos administrativos: - Resolución de Alcaldía que DEJE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°000104-2024-MDCH/ALC, de fecha 03 de diciembre de 2024. - Emitir Resolución de Gerencia Municipal que apruebe el MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS-MCC de la Municipalidad Distrital de Chorrillos; y, mediante el Proveído N°002307-2025-MDCH/GM, la Gerencia Municipal, remite los actuados para emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°000104-2024-MDCH/ALC, de fecha 03 de diciembre de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la emisión de una Resolución Gerencial que apruebe el MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS-MCC de la Municipalidad Distrital de Chorrillos

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Transformación Digital la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: (<https://www.gob.pe/munichorrillos>).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
ALCALDE